



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Lunes 28 de Noviembre de 2011

No. 225

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Acuerdo Ministerial No. 020-2011.....	8086	Licitación Selectiva No. 042-2011.....	8095
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	8087	Programa Anual de Contrataciones.....	8095
MINISTERIO DE EDUCACION		ALCALDIAS	
Contadores Públicos Autorizados.....	8092	Alcaldía de Managua	
Autorización de Centros de Estudio.....	8093	Licitación No. 01/2012.....	8096
INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO		Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Peñón	
Resolución Administrativa No. 21-2011.....	8094	Licitación.....	8097
INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL		Alcaldía Municipal de Nueva Guinea	
Fe de Errata.....	8095	Programa Anual de Contrataciones.....	8097
		UNIVERSIDADES	
		Títulos Profesionales.....	8098
		SECCION JUDICIAL	
		Edictos.....	8124

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reg. 18283- M. 1940-A- Valor C\$ 380.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 020-2011**EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que según Escritura Pública Número Veintiocho (Nº. 28), "Reconocimiento de Adeudo" autorizada en esta Ciudad de Managua, a las diez y cinco minutos de la mañana del primero de septiembre del año dos mil once, ante la Notario Doctora Edia María Blanco, la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), reconoce la Deuda pendiente de pago por un monto total de **Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Córdobas Netos (C\$263,934,000.00)**, de los cuales Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Córdobas con 51/100 (C\$132,806,495.51) corresponde a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (DISNORTE); y Ciento Treinta y Un Millones Ciento Veintisiete Mil Quinientos Cuatro Córdobas con 49/100 (C\$131,127,504.49) corresponden a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (DISSUR), en concepto de facturación vencida de los meses de Agosto 2010 a Agosto 2011, por suministro de energía eléctrica.

II

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), emitió Dictamen Legal con fecha tres de octubre del año dos mil once con referencia DAL-1182-10-2011, concluyendo que la Dirección General de Crédito Público puede dar inicio al procedimiento establecido en el Artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Deuda Pública y que son pertinentes a la deuda interna, en virtud de que la solicitud cumple con los requisitos descritos contenidos en la Ley No. 477 "Ley General de Deuda Pública y su Reglamento".

III

Que conforme la Ley No. 762 "Ley de Modificación a la Ley No. 744, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2011", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 73 del quince de abril del año dos mil once, en la página 2236, Servicio de la Deuda Pública-Amortización, aparece en la Partida Presupuestaria denominada "ENACAL, pago deuda a Unión Fenosa", la cantidad de Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Córdobas Netos (C\$263,934,000.00) para pagar dicha deuda, de los cuales Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Córdobas con 51/100 (C\$132,806,495.51) corresponde a (DISNORTE); y Ciento Treinta y Un Millones Ciento Veintisiete Mil Quinientos Cuatro Córdobas con 49/100 (C\$131,127,504.49) corresponden a (DISSUR), en concepto de facturación vencida de los meses de Agosto 2010 a Agosto 2011, por suministro de energía eléctrica a ENACAL.

IV

Que el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en Sesión Ordinaria del cinco de octubre del año dos mil once, que consta en Acta No. 259, por Unanimidad de Votos Resolvió, recomendar que la solicitud de Asunción de Adeudo enviada por ENACAL por un monto de Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Córdobas Netos (C\$263,934,000.00), se incorpore y registre como Deuda Pública Interna de la República de Nicaragua, a favor de las Empresas Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (DISNORTE) y Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (DISSUR).

V

Que conforme Certificación de Acuerdo Presidencial No. 207-2011, emitida por el Secretario Privado para Políticas Nacionales de la Presidencia de la República de Nicaragua, el diecisiete de octubre del año dos mil once, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para que de conformidad con el Artículo 66 de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del doce de diciembre del año dos mil tres, y el Artículo 62 del Decreto No. 2-2004, Reglamento de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del treinta de enero del año dos mil cuatro; y conforme a lo aprobado por el Comité de Operaciones Financieras (COF), en Sesión Ordinaria del cinco de octubre del año dos mil once, que consta en Acta No. 259, Incorpore y Registre como Deuda Pública Interna de la República de Nicaragua la cantidad de Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Córdobas Netos (C\$263,934,000.00), a favor de las Empresas: Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (DISNORTE) la cantidad de Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Córdobas con 51/100 (C\$132,806,495.51); y Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (DISSUR), la cantidad de Ciento Treinta y Un Millones Ciento Veintisiete Mil Quinientos Cuatro Córdobas con 49/100 (C\$131,127,504.49) por concepto de facturación vencida correspondiente a los meses comprendidos de Agosto 2010 a Agosto 2011, por el suministro de energía eléctrica a ENACAL, según consta en Escritura Pública Número Veintiocho (Nº. 28), autorizada en esta Ciudad de Managua, a las diez y cinco minutos de la mañana del primero de septiembre del año dos mil once, por la Notario Doctora Edia María Blanco.

VI

Que conforme Certificación de Acuerdo Presidencial No. 207-2011, emitida por el Secretario Privado para Políticas Nacionales de la Presidencia de la República de Nicaragua, el diecisiete de octubre del año dos mil once se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), a pagar la suma de Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Córdobas Netos (C\$263,934,000.00), a favor de las Empresas: Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (DISNORTE) la cantidad de Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Córdobas con 51/100 (C\$132,806,495.51) y Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (DISSUR), la cantidad de Ciento Treinta y Un Millones Ciento Veintisiete Mil Quinientos Cuatro Córdobas con 49/100 (C\$131,127,504.49) en concepto de facturación vencida correspondiente a los meses comprendidos de Agosto 2010 a Agosto 2011, por el suministro de energía eléctrica a ENACAL, según consta en Escritura Pública Número Veintiocho (Nº. 28), autorizada en esta Ciudad de Managua, a las diez y cinco minutos de la mañana del primero de septiembre del año dos mil once, por la Notario Doctora Edia María Blanco.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren el Artículo 21 de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; el Artículo 113 numeral 7 del Decreto No. 25-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis; y el artículo 66, de la Ley No. 477, "Ley General de Deuda Pública" publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 236 del doce de diciembre del año dos mil tres, al Artículo 62 del Decreto No. 2-2004 Reglamento de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del treinta de enero del año dos mil cuatro; Ley No. 762 "Ley de Modificación a la Ley No. 744, Ley Anual de Presupuesto

General de la República 2011”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 73 del quince de Abril del año dos mil once y Certificación de Acuerdo Presidencial No. 207-2011 del diecisiete de octubre del año dos mil once.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Dirección General de Crédito Público, para que de conformidad con la Certificación del Acuerdo Presidencial No. 207-2011, emitida por el Secretario Privado para Políticas Nacionales de la Presidencia de la República de Nicaragua el diecisiete de octubre del año dos mil once, Incorpore y Registre como Deuda Pública Interna de la República de Nicaragua, la cantidad de Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Córdobas Netos (C\$263,934,000.00), a favor de las Empresas: Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (DISNORTE) la cantidad de Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Córdobas con 51/100 (C\$132,806,495.51) y Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (DISSUR), la cantidad de Ciento Treinta y Un Millones Ciento Veintisiete Mil Quinientos Cuatro Córdobas con 49/100 (C\$131,127,504.49), en concepto de facturación vencida correspondiente a los meses comprendidos de Agosto 2010 a Agosto 2011, por el suministro de energía eléctrica a ENACAL, según consta en Escritura Pública Número Veintiocho (Nº. 28), autorizada en esta Ciudad de Managua, a las diez y cinco minutos de la mañana del primero de septiembre del año dos mil once, por la Notario Doctora Edia María Blanco.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Tesorería General de la República para que de conformidad con la Certificación del Acuerdo Presidencial No. 207-2011, emitida por el Secretario Privado para Políticas Nacionales de la Presidencia de la República de Nicaragua el diecisiete de octubre del año dos mil once y a la Ley No. 762 “Ley de Modificación a la Ley No. 744, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2011”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 73 del quince de Abril del año dos mil once, procedan a garantizar los créditos presupuestarios y emitir pago por un monto de Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Córdobas Netos (C\$263,934,000.00), a favor de las Empresas: Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (DISNORTE) la cantidad de Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Córdobas con 51/100 (C\$132,806,495.51) y Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (DISSUR), la cantidad de Ciento Treinta y Un Millones Ciento Veintisiete Mil Quinientos Cuatro Córdobas con 49/100 (C\$131,127,504.49), en concepto de facturación vencida correspondiente a los meses comprendidos de Agosto 2010 a Agosto 2011, por el suministro de energía eléctrica a ENACAL, según consta en Escritura Pública Número Veintiocho (Nº. 28), autorizada en esta Ciudad de Managua, a las diez y cinco minutos de la mañana del primero de septiembre del año dos mil once, por la Notario Doctora Edia María Blanco.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once. (F). **Ivan Acosta Montalván**, Ministro por Ley.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 18025- M. 226052- Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la a favor de la Sociedad FROMAGERIES BEL, de Francia, la Marca de Fábrica y Comercio: bouRsin, cuya descripción consiste en: LA PALABRA “BOURSIN” ESCRITA EN LETRAS GRUESAS DE COLOR VERDE. SE OBSERVA QUE LA LETRA “R” RESALTA DE TODAS LAS DEMAS LETRAS POR SOBRESALIR LA PARTE INFERIOR DE ESTA, HACIENDO LA ILUSION DE UN DISEÑO EXTRAVAGANTE. SOBRE LA LETRA “T” SE OBSERVA EL PUNTO ROJO QUE SOBRESALE DEL COLOR VERDE EN EL QUE SE ENCUENTRA ESCRITA LA PALABRA ANTES DESCRITA. Clase: 29 de la Clasificación Internacional. Exp. 2009-01274, Registro No. 2011092902, Tomo: 289, Folio: 159 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 19 de mayo del año 2021. Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinte de Mayo del año 2011. (F). **Erwin Ramírez C.**, Registrador Suplente.

Reg. 14971-M. 220614- Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la marca de fábrica y comercio: MOUSON, clase: 5 Internacional, Exp. 2010-000956, a favor de: IRSA COSMETICOS CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, de Republica de Nicaragua, bajo el No. 2011092517, Tomo: 288 de Inscripciones del año 2011, Folio: 40, vigente hasta el año 2021.

Registro De La Propiedad Intelectual, Managua siete de Marzo, del 2011. (F). Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 16906 – M. 220615 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad Molinos Valle del Cibao, C. por A., de la Republica Dominicana, la Marca de Fábrica y Comercio: GALLETAS Princesa. Consistente en las palabras “Galletas Princesa”, podemos observar que la palabra “Princesa” escrita con letras gruesas y graffía especial de color rojo, la letra “r” se encuentra embellecida con un diseño de fantasía. En la parte superior derecha de la palabra antes descrita, se puede observar la palabra “Galletas” escrita con letras gruesas y otro tipo de graffía especial de color gris, Clase: 30 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-000716, Registro No. 2011093189, Tomo: 290, Folio: 169 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 29 agosto del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de agosto, del 2011. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16907 – M. 220617 – Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) Especial de GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GAMMA LABORATORIES S.A. DE C.V., ó GAMMA-LAB, S.A. DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BACTEL

Para proteger:

Clase: 5

Indicado para el tratamiento de helmintos, oxiuros y uncinarias específicamente para niños de 6 meses a 2 años.

Opóngase. Presentada: Expediente Nº 2011-002502, veinte de julio, del año dos mil once. Managua, dieciséis de agosto, del año dos mil once.

Harry Peralta López., Director/Registrador.

Reg. 16908 – M. 220618 – Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) Especial de GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GAMMA LABORATORIES S.A. DE C.V., ó GAMMA-LAB, S.A. DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TELBAC

Para proteger:

Clase: 5

Antibiótico de amplio espectro, utilizado en infecciones de vías aéreas superiores, vías urinarias y tejidos blandos.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002503, veinte de julio, del año dos mil once. Managua, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López., Director/Registrador.

Reg. 16909 – M. 220619 – Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN Apoderado (a) Especial de CATALYSIS, S.L. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CATALYSISOBEX

Para proteger:

Clase: 5

Regula el metabolismo de carbohidratos y lípidos, ayuda a perder peso.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002504, veinte de julio, del año dos mil once. Managua, tres de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 16910 – M. 226005 – Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN. Gestor (a) Oficioso (a) de WOCKHARDT LIMITED. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLARITUS

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones medicinales y farmacéuticas. incluidas en la clase 05.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002643, veintisiete de julio, del año dos mil once. Managua, cuatro de octubre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16911 – M. 226006 – Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN. Gestor (a) Oficioso (a) de WOCKHARDT LIMITED. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLARITUS

Para proteger:

Clase: 10

Aparatos médicos utilizados para la entrega de insulina inhalada, aparatos médicos utilizados para la entrega de insulina al cuerpo.

Presentada el veintisiete de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002644. Managua, seis de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16912 – M. 1307865 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) Especial de GYNOPHARM, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MIMEDAZ

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerosicoshipoesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilepticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepressivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada el dos de septiembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003092. Managua, ocho de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16913 – M. 1307864 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) Especial de GYNOPHARM, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GYNOPHARM CLINDA GEL

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS.

Presentada el veintiséis de septiembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003446. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16914 – M. 1307866 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) Especial de FOSFORERA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA de Republica de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EAGLE

Para proteger:

Clase: 34

Fósforos, cerillas.

Presentada el dos de septiembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003093. Managua, ocho de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16915 – M. 226739 – Valor C\$ 190.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., la Marca de Fábrica y Comercio: FABULOSO OXY cocina. Cuya descripción grafica consiste en una etiqueta rectangular de fondo color blanco en posición vertical en la cual se aprecia el dibujo de una botella o envase plástico que contiene un liquido de color verde semi ovalado en un 80% de su parte inferior y con tres estrías en su cuello que aparentan los hilos de un tornillo, con un tapón de color rojo en la punta de la botella o envase y una especie de pistola sobre dicho tapón de color blanca, un gatillo de color rojo y la punta de la pistola también de color rojo; debajo del cuello estrillado se aprecia una etiqueta de fondo color verde, en la cual prominentemente mostrado se lee escrito inclinado hacia la derecha en letras estilizadas gruesas de color azul, la palabra “Fabuloso” en donde solo la letra “F” es mayúscula; sobre las “b” y “u” de dicha palabra se puede apreciar el pequeño dibujo de una estrella de puntas irregulares de líneas color celeste y fondo color blanco, dicha palabra se encuentra escrita sobre un fondo color blanco que aparenta luminosidad y sobre dicha palabra se puede apreciar dos limones partidos por la mitad y dos hojas de color verdes. Debajo de la palabra “Fabuloso” se encuentra escrito en letras mayúsculas grandes de bordes color azul y fondo blanco, la palabra “OXY”, en el centro de la letra “O” y entre las letras “O”, “X” y “Y” el fondo es de color azul, debajo de las letras “X” y “Y” y partiendo de la letra “X” se lee escrito en letras minúsculas pequeñas de bordes color azul y fondo verde claro, la palabra “Cocina”. En la parte superior izquierda de la etiqueta se ve un rectángulo ondulado de fondo color amarillo y borde color negro en su parte inferior, en el cual se lee escrito en letras mayúsculas de color rojo, la palabra “¡NUEVO!”. Detrás de dicho rectángulo se ven dos limones partidos por la mitad y sobre estos el dibujo un arcoíris elíptico que inicia con sus franjas angostas en la parte superior de colores: azul, verde, amarillo y rojo y pasa por detrás de las palabras “Fabuloso” y “OXY”, y termina con franjas más anchas en la parte inferior derecha. A partir de la “F” de la palabra “Fabuloso” hacia abajo se pueden apreciar una serie de burbujas pequeñas cuyo tamaño va en aumento hacia abajo las burbujas de abajo son las más grandes y contienen

el dibujo de una estrella de color blanco de puntas irregulares, en la parte inferior izquierda sobre un rectángulo irregular de fondo color rosado se lee escrita en letras estilizadas mayúsculas, la palabra “DISUELVE GRASA y cochambre fácilmente”, debajo se lee la frase “Frescura duradera”, al lado derecho del referido dibujo se observa precisamente en la parte inferior derecha, el dibujo de una gran burbuja dentro de la cual se ve el dibujo de una cocina en la cual sobre la parrilla se ve una estrella de color blanco de puntas regulares que aparenta brillo y al lado izquierdo de la cocina sobre un fondo color celeste se ve el color blanco con estrellas de puntas irregulares que da la impresión de un brillo reluciente, tal como se ve en las etiquetas que acompaña, Clase: 3 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-000928, Registro No. 2011093207, Tomo: 290, Folio: 183 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 04 septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16916 – M. 226737 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., la Marca de Fábrica y Comercio: Colgate Sensitive Pro-Alivio. Cuya descripción grafica consiste en una etiqueta rectangular de fondo color blanco en posición horizontal en la cual en su parte superior central prominentemente mostrado se aprecia el dibujo de un rectángulo irregular de fondo color rojo en el cual a todo lo largo se lee escrito en letras minúsculas estilizadas grandes de color blanco y bordes de color negro, la palabra “Colgate” en donde solo la letra “C” es mayúscula; debajo se lee escrito en letras minúsculas estilizadas de color azul y sombreadas en color negro, la frase “Sensitive Pro-Alivio”. Debajo se lee escrito en letras mayúsculas pequeñas y grandes de color azul, la frase “FÓRMULA PRO-ARGIN” y al lado derecho en letras minúsculas pequeñas de color gris la frase “clínicamente comprobado”; debajo de dicha frase se ve una franja horizontal de color gris y debajo de ésta se ve otra franja en posición horizontal de color rojo. En el extremo derecho central se puede observar el dibujo de una muela formada por líneas verticales y horizontales, las cuales a la izquierda son de color rojo y a la derecha de color azul, dichas líneas forman pequeños cuadrados en todo el dibujo de la referida muela, en la parte superior de la dicha muela se observa lo que aparenta ser una figura ovalada formando un contorno alrededor de dicha figura, la cual es de color rojo en el extremo y parte superior izquierda y color lila en la parte superior y extremo derecho y en la parte superior derecha se aprecia el dibujo de una elipsis de color gris. En el extremo superior izquierdo y derecho de la etiqueta se aprecia el color celeste desvanecido, tal como se ve en las etiquetas que acompaña, Clase: 3 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-000929, Registro No. 2011093208, Tomo: 290, Folio: 184 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 04 septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16917 – M. 226738 – Valor C\$ 190.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., la Marca de Fábrica y Comercio: FABULOSO OXY BAÑO. Cuya descripción grafica consiste en una etiqueta rectangular de fondo color blanco en posición vertical en la cual se aprecia el dibujo de una botella o envase plástico que contiene un liquido de color morado semi ovalado en un 80% de su parte inferior y con tres estrías en su cuello que aparentan

los hilos de un tornillo, con un tapón de color rojo en la punta de la botella y una especie de pistola sobre dicho tapón de color blanca, un gatillo de color rojo y la punta de la pistola también de color rojo; debajo del cuello estrillado se aprecia una etiqueta de fondo color celeste, en la cual prominentemente mostrado se lee escrito inclinado hacia la derecha en letras estilizadas gruesas de color azul, la palabra "Fabuloso" en donde solo la letra "F" es mayúscula; sobre las "b" y "u" de dicha palabra se puede apreciar el pequeño dibujo de una estrella de puntas irregulares de líneas color celeste y fondo color blanco, dicha palabra se encuentra escrita sobre un fondo color blanco que aparenta luminosidad y sobre dicha palabra se puede apreciar un chapoteo de agua clara. Debajo de la palabra "Fabuloso" se encuentra escrito en letras mayúsculas grandes de bordes color azul y fondo blanco, la palabra "OXY", en el centro de la letra "O" y entre las letras "O", "X" y "Y" el fondo es de color azul, debajo de las letras "X" y "Y" y partiendo de la letra "X" se lee escrito en letras minúsculas pequeñas de bordes color azul y fondo celeste, la palabra "Baño". En la parte superior izquierda de la etiqueta se ve un rectángulo ondulado de fondo color amarillo y bordes color negro en su parte inferior, en el cual se lee escrito en letras mayúsculas de color rojo, la palabra "¡NUEVO!". Detrás de dicho rectángulo se ve un arcoíris elíptico que inicia con su franjas angostas en la parte superior de colores: azul, verde, amarillo y rojo y pasa por detrás de las palabras "Fabuloso" y "OXY", y termina con franjas más anchas en la parte inferior derecha. A partir de la "F" de la palabra "Fabuloso" hacia abajo se pueden apreciar una serie de burbujas pequeñas cuyo tamaño de las burbujas va en aumento hacia abajo las burbujas más grandes contienen el dibujo de una estrella de color blanco de puntas irregulares, en la parte inferior izquierda sobre un rectángulo irregular de fondo color rosado se lee escrita en letras estilizadas mayúsculas, la palabra "DESINFECTA", debajo se lee la frase "Remueve SARRO, MOHO y HONGOS" y debajo de dicha frase se lee "Frescura duradera", al lado derecho del referido dibujo se observa precisamente en la parte inferior derecha, el dibujo de una gran burbuja dentro de la cual se ve el dibujo de unos azulejos de color celeste y líneas blancas un inodoro de color blanco y al lado derecho un lavamanos con un grifo plateado y sobre dicho grifo se ve el dibujo de una estrella de puntas irregulares de color blanco que aparenta luminosidad, tal como se ve en las etiquetas que acompaño, Clase: 3 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-000927, Registro No. 2011093206, Tomo: 290, Folio: 182 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 04 septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de septiembre, del 2011. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16918 – M. 226017 – Valor C\$ 290.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) de ZUFFA, LLC. de Estados Unidos de Norteamérica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

AS REAL AS IT GETS

Para proteger:

Clase: 9

Discos de video digital; discos digitales versátiles, discos CD-ROM en que figuren todos los eventos deportivos y artes marciales mixtas; discos y cartuchos de videojuegos; software para videojuegos y software para juegos en computadoras; filmes para películas; tarjetas de crédito magnéticamente codificadas; software para computadoras y software para computadoras que puede bajarse desde una red de computadoras para su uso en casos de servicios de entretenimiento, principalmente, en juegos de computadora en línea, juegos de cartas en línea, juegos de ruletas en línea y juegos de casino en línea; publicaciones electrónicas que pueden bajarse desde una red relacionadas a juegos de computadoras en línea, juegos de cartas en línea, juegos de ruletas en línea y juegos de casino en

líneas y que faciliten información en el campo de los juegos en computadora en línea, juego de cartas en línea, juegos de ruletas en línea y juegos de casinos en línea a través de redes de computadoras; publicaciones electrónicas provistas por correos electrónicos concernientes a juegos de computadoras en línea, juegos de cartas en línea, juegos de ruleta en línea y juegos de casino en línea; servidores para comunicación; hardware para computadoras; software educacional que provea instrucciones para aprender juegos de cartas; software de computadoras para jugar poker; casetes para computadoras y videojuegos, cartuchos, discos y programas de software; sistemas interactivos para computadoras relacionadas a juegos de computadoras en línea, juegos de cartas en líneas, juegos de ruleta en línea y juegos de casinos en línea; aparatos electrónicos interactivos que provean en una red de computadoras incluida en esta clase todos los servicios de juegos, diversión y entretenimiento; aparatos científicos y eléctricos, principalmente discos de video; discos digitales versátiles pregrabados que contengan videos o programas de televisión con juegos de poker, información relacionada al juego de poker e instrucciones referentes a juegos de cartas y juegos de poker; discos de videojuegos; magnetos decorativos para refrigeradoras.

Clase: 25

Ropa y atuendos, principalmente camisas y gorros; trajes para abrigarse, camisetas, pantalones deportivos, trajes deportivos, camisetas manga corta y manga larga, blusas, ropa de noche para niños e infantes, pantalones cortos, ropa interior, sombreros, gorros cubre cabeza, capas entalladas y viseras; camisas tipo polo; camisas tipo golf; camisas deportivas; vestidos; pantalones para bebés; calcetines de bebés; cinturones; corbatas; tirantes; pañuelos; sandalias playeras; togas; camisas de noche y vestidos para noche; pijamas y ropa de trabajo, trajes; ropa de baño; ropa de playa; calcetines; fajas; muñequeras; faldas; blusas; pantalones; camisas flojas; chaquetas; uniformes de referies y árbitros; uniformes de atletismo; reproducciones de uniformes de equipos, principalmente suéteres con reproducciones de logotipos de equipos atléticos profesionales; suéteres; parkas; camisas cuellos de tortuga; guantes y manoplas; suéteres; bufandas y cubre cabezas; bandas para cabezas; medias; ropa para protegerse de la lluvia, principalmente ponchos y chaquetas; calzado, principalmente zapatos, botas y zapatillas y pantuflas; chinelas de baño; corazas de nylon, delantales; calzado de lona; chaquetas resistentes al viento; jeans; vestuario de trabajo y deportivo, principalmente chaquetas, ropa floja, camisas, pantalones cortos.

Clase: 28

Equipo de boxeo y artes marciales, principalmente guantes para artes marciales, guantes de lucha libre; guantes de boxeo, guantes para saco de boxeo, guantes para competencias, guantes para lucha y forcejeo, protectores de nudillos; protectores de rodillas y piernas o rodilleras y chimpinilleras, protectores para escalar, protectores de cabeza, protectores de pecho para mujeres, manoplas para recibir golpes, protectores de ingle o coquillas, suspensorios, almohadillas, principalmente almohadillas contra golpes, almohadillas para blancos y almohadillas para escalar; almohadillas de blanco para karate, escudos protectores de cuerpo, almohadillas tailandesas principalmente almohadillas para golpes, almohadillas y almohadillas para escalar; ropa para entrenar en boxeo, tobilleras y envolturas para manos, manoplas de enfoque, sacos de boxeo, sacos pesados, bolas de medicinas, bolsos de paredes, cuerdas de salto, protectores para boca, sacos sostenidos por sí mismos, almohadillas Thai tailandesas, tablas inclinadas para abdominales; equipo para ring de boxeo, principalmente almohadillas de esquina y almohadillas protectoras y cubiertas; almohadillas para rodillas, almohadillas para codos; equipos y accesorios para ejercicio y entrenamiento, principalmente pesas para tobillos y muñecas; barras de ejercicio; bancas para ejercicio; barras de gimnasio para ejercicio; máquinas para remar; máquinas escaladoras; bicicletas estacionarias; tablas de abdominales; expansores de pecho; extensores de pecho; plataformas para ejercicios; trampolines; caminadoras;

mancuernas; pesas; equipo para ejercicios operados manualmente; alfombras personales para realizar ejercicios; bolas para liberar tensión para el ejercicio de manos; campanas para uso atlético; cinturones para levantamiento de pesas; bancas para levantamiento de pesas y sus accesorios; guantes para levantar pesas; máquinas elípticas; cuerdas para saltar; bicicletas estacionarias fijas; almohadillas protectoras para ciclismo; bicicletas estacionarias para ciclismo bajo techo; plataformas de ejercicios para grupos; y máquinas para escalar; juguetes, principalmente figuras de acción y sus accesorios; juegos de destrezas de acción; juegos electrónicos para manos; juegos, principalmente juegos de cartas, juegos de tabla, ruletas, juegos de casino; juegos de tragamonedas; juegos de cartas, dados y juegos de dados; juegos de ruleta y casinos; juegos de lotería, bingo, kino, máquinas tragamonedas y Rochambeau incluyendo juegos proveídos en línea; equipo para estos juegos, principalmente monedas para ruletas y casinos; dardos, tablas para dardos, juegos de dardos electrónicos y tablas electrónicas para dardos; artículos y aparatos para jugar billar y snooker, incluyendo pistas y mesas; equipo para juegos los que consisten en cartas para jugar, monedas para poker, mesas de fieltro, mesas de juego, mesas de bar en forma octogonal, barajadoras automáticas de cartas, botones para anfitriones y botones cegadores, fabricante de cartas y libros de reglas; tiquetes y cartas de lotería; tiquetes desechables para realizar juegos de azar; equipo para realizar juegos de cartas; mesas de juego y cubiertas de mesa para realizar juegos, principalmente cubiertas de mesa usadas para adaptar mesas existentes a mesas para jugar poker.

Clase: 38

Servicios de transmisión de televisión pagada y videos de demanda; servicios de comunicación, principalmente transmisión pregrabada de corrientes de audio y material de video a través del medio televisivo, cable y sistemas satelitales e Internet; transmisión electrónica de textos, gráficas y datos; servicios de comunicación principalmente proveyendo facilidades en línea para interacción en tiempo real entre los usuarios de computadoras que se encuentran en línea concerniente a contiendas en línea y juegos de azar; servicios de comunicación, principalmente para proveer acceso a una base de datos computarizada en línea para rastreo en tiempo real de y búsqueda de redes en uso y usuarios de computadoras en línea y transferencia de usuarios a sitios en línea de otro usuario u otros usuarios u otros sitios en línea; servicios de comunicación, principalmente para proveer facilidades en línea para la interacción en tiempo real entre usuarios de computadoras en línea para arreglar y jugar en línea contiendas y juegos de azar; servicios de mensajes instantáneos.

Clase: 41

Entretenimiento, principalmente actuaciones escénicas en vivo y ejecuciones en las que se presenten artes marciales mixtas y competencias en el campo de las artes marciales mixtas; organización, arreglo y conducción de exhibiciones y competencias de lucha de artes marciales mixtas; servicios educativo, principalmente para proveer información sobre deportes y entretenimiento, proveer información sobre perfiles de atletas, estadísticas y rangos de luchadores; proveer un sitio web en redes de computadoras mundiales que presenten información sobre deportes y entretenimiento; producción de shows de entretenimiento y programas de entretenimiento interactivo para su distribución vía televisión, cable, satélite, cartuchos y medios de audio y video, discos láser, discos de computadoras y medios electrónicos; producción y distribución de shows de entretenimiento y nuevos programas a través de redes globales de comunicación; suministro de servicios de clubes de salud, principalmente para suministrar facilidades para ejercicio y entrenamiento; servicio de entretenimiento, principalmente videos pregrabados no-descargables de la red, suministrados por medio de redes de computadoras globales y redes inalámbricas; servicio de entretenimiento, principalmente la organización, conducción, producción y exhibición de torneos de poker eventos en vivo a través del medio televisivo y el Internet; formación en el campo del poker referente a pautas y estrategias; suministro de noticias e información en

el campo de torneos y sus rangos, jugadores de poker y noticias de celebridades, perfiles de jugadores de poker, cronograma de torneos de poker, juegos en línea, juegos de poker en computadoras en línea, chismes de la comunidad del poker, sitios en Internet relacionados al poker, y noticias sobre poker e información por medio de redes globales de computadoras; servicios de entretenimiento y educación, principalmente segmentos televisivos en curso que presentan instrucciones para el poker, estrategias y consejos, y el suministro de instrucciones para el poker, estrategias y consejos a través de la red global de computadoras; producción de programas de televisión que presenten torneos de poker; servicios de entretenimiento, principalmente de apuestas a través de las redes globales de computadoras, cable satelital, difusión, y dispositivos para telecomunicación.

Opóngase. Presentada el veintinueve de abril, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001336. Managua, ocho de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 16919 – M. 226018 – Valor C\$ 290.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Apoderado (a) de ZUFFA, LLC. de Estados Unidos de Norteamérica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ULTIMATE FIGHTING CHAMPIONSHIP

Para proteger:

Clase: 9

Discos de video digital; discos digitales versátiles, discos CD-ROM en que figuren todos los eventos deportivos y artes marciales mixtas; discos y cartuchos de videojuegos; software para videojuegos y software para juegos en computadoras; filmes para películas; tarjetas de crédito magnéticamente codificadas; software para computadoras y software para computadoras que puede bajarse desde una red de computadoras para su uso en casos de servicios de entretenimiento, principalmente, en juegos de computadora en línea, juegos de cartas en línea, juegos de ruletas en línea y juegos de casino en línea; publicaciones electrónicas que pueden bajarse desde una red relacionadas a juegos de computadoras en línea, juegos de cartas en línea, juegos de ruletas en línea y juegos de casino en líneas y que faciliten información en el campo de los juegos en computadora en línea, juego de cartas en línea, juegos de ruletas en línea y juegos de casinos en línea a través de redes de computadoras; publicaciones electrónicas provistas por correos electrónicos concernientes a juegos de computadoras en línea, juegos de cartas en línea, juegos de ruleta en línea y juegos de casino en línea; servidores para comunicación; hardware para computadoras; software educacional que provea instrucciones para aprender juegos de cartas; software de computadoras para jugar poker; casetes para computadoras y videojuegos, cartuchos, discos y programas de software; sistemas interactivos para computadoras relacionadas a juegos de computadoras en línea, juegos de cartas en líneas, juegos de ruleta en línea y juegos de casinos en línea; aparatos electrónicos interactivos que provean en una red de computadoras incluida en esta clase todos los servicios de juegos, diversión y entretenimiento; aparatos científicos y eléctricos, principalmente discos de video; discos digitales versátiles pregrabados que contengan videos o programas de televisión con juegos de poker, información relacionada al juego de poker e instrucciones referentes a juegos de cartas y juegos de poker; discos de videojuegos; magnetos decorativos para refrigeradoras.

Clase: 25

Ropa y atuendos, principalmente camisas y gorros; trajes para abrigarse, camisetas, pantalones deportivos, trajes deportivos, camisetas manga corta y manga larga, blusas, ropa de noche para niños e infantes, pantalones cortos, ropa interior, sombreros, gorros cubre cabeza, capas

entalladas y viseras; camisetas tipo polo; camisetas tipo golf; camisetas deportivas; vestidos; pantalones para bebés; calcetines de bebés; cinturones; corbatas; tirantes; pañuelos; sandalias playeras; togas; camisetas de noche y vestidos para noche; pijamas y ropa de trabajo, trajes; ropa de baño; ropa de playa; calcetines; fajas; muñequeras; faldas; blusas; pantalones; camisetas flojas; chaquetas; uniformes de referidos y árbitros; uniformes de atletismo; reproducciones de uniformes de equipos, principalmente suéteres con reproducciones de logotipos de equipos atléticos profesionales; suéteres; parkas; camisetas cuellos de tortuga; guantes y manoplas; suéteres; bufandas y cubre cabezas; bandas para cabezas; medias; ropa para protegerse de la lluvia, principalmente ponchos y chaquetas; calzado, principalmente zapatos, botas y zapatillas y pantuflas; chinelas de baño; corazas de nylon, delantales; calzado de lona; chaquetas resistentes al viento; jeans; vestuario de trabajo y deportivo, principalmente chaquetas, ropa floja, camisetas, pantalones cortos.

Clase: 28

Equipo de boxeo y artes marciales, principalmente guantes para artes marciales, guantes de lucha libre; guantes de boxeo, guantes para saco de boxeo, guantes para competencias, guantes para lucha y forcejeo, protectores de nudillos; protectores de rodillas y piernas o rodilleras y chimpinilleras, protectores para escalar, protectores de cabeza, protectores de pecho para mujeres, manoplas para recibir golpes, protectores de ingle o coquillas, suspensorios, almohadillas, principalmente almohadillas contra golpes, almohadillas para blancos y almohadillas para escalar; almohadillas de blanco para karate, escudos protectores de cuerpo, almohadillas tailandesas principalmente almohadillas para golpes, almohadillas y almohadillas para escalar; ropa para entrenar en boxeo, tobilleras y envolturas para manos, manoplas de enfoque, sacos de boxeo, sacos pesados, bolas de medicinas, bolsos de paredes, cuerdas de salto, protectores para boca, sacos sostenidos por sí mismos, almohadillas Thai tailandesas, tablas inclinadas para abdominales; equipo para ring de boxeo, principalmente almohadillas de esquina y almohadillas protectoras y cubiertas; almohadillas para rodillas, almohadillas para codos; equipos y accesorios para ejercicio y entrenamiento, principalmente pesas para tobillos y muñecas; barras de ejercicio; bancas para ejercicio; barras de gimnasio para ejercicio; máquinas para remar; máquinas escaladoras; bicicletas estacionarias; tablas de abdominales; expansores de pecho; extensores de pecho; plataformas para ejercicios; trampolines; caminadoras; mancuernas; pesas; equipo para ejercicios operados manualmente; alfombras personales para realizar ejercicios; bolas para liberar tensión para el ejercicio de manos; campanas para uso atlético; cinturones para levantamiento de pesas; bancas para levantamiento de pesas y sus accesorios; guantes para levantar pesas; máquinas elípticas; cuerdas para saltar; bicicletas estacionarias fijas; almohadillas protectoras para ciclismo; bicicletas estacionarias para ciclismo bajo techo; plataformas de ejercicios para grupos; y máquinas para escalar; juguetes, principalmente figuras de acción y sus accesorios; juegos de destrezas de acción; juegos electrónicos para manos; juegos, principalmente juegos de cartas, juegos de tabla, ruletas, juegos de casino; juegos de tragamonedas; juegos de cartas, dados y juegos de dados; juegos de ruleta y casinos; juegos de lotería, bingo, kino, máquinas tragamonedas y Rochambeau incluyendo juegos proveídos en línea; equipo para estos juegos, principalmente monedas para ruletas y casinos; dardos, tablas para dardos, juegos de dardos electrónicos y tablas electrónicas para dardos; artículos y aparatos para jugar billar y snooker, incluyendo pistas y mesas; equipo para juegos los que consisten en cartas para jugar, monedas para poker, mesas de fieltro, mesas de juego, mesas de bar en forma octogonal, barajadoras automáticas de cartas, botones para anfitriones y botones cegadores, fabricante de cartas y libros de reglas; tiquetes y cartas de lotería; tiquetes desechables para realizar juegos de azar; equipo para realizar juegos de cartas; mesas de juego y cubiertas de mesa para realizar juegos, principalmente cubiertas de mesa usadas para adaptar mesas existentes a mesas para jugar poker.

Clase: 38

Servicios de transmisión de televisión pagada y videos de demanda; servicios de comunicación, principalmente transmisión pregrabada de corrientes de audio y material de video a través del medio televisivo, cable y sistemas satelitales e Internet; transmisión electrónica de textos, gráficas y datos; servicios de comunicación principalmente proveyendo facilidades en línea para interacción en tiempo real entre los usuarios de computadoras que se encuentran en línea concerniente a contiendas en línea y juegos de azar; servicios de comunicación, principalmente para proveer acceso a una base de datos computarizada en línea para rastreo en tiempo real de y búsqueda de redes en uso y usuarios de computadoras en línea y transferencia de usuarios a sitios en línea de otro usuario u otros usuarios u otros sitios en línea; servicios de comunicación, principalmente para proveer facilidades en línea para la interacción en tiempo real entre usuarios de computadoras en línea para arreglar y jugar en línea contiendas y juegos de azar; servicios de mensajes instantáneos.

Clase: 41

Entretenimiento, principalmente actuaciones escénicas en vivo y ejecuciones en las que se presenten artes marciales mixtas y competencias en el campo de las artes marciales mixtas; organización, arreglo y conducción de exhibiciones y competencias de lucha de artes marciales mixtas; servicios educativo, principalmente para proveer información sobre deportes y entretenimiento, proveer información sobre perfiles de atletas, estadísticas y rangos de luchadores; proveer un sitio web en redes de computadoras mundiales que presenten información sobre deportes y entretenimiento; producción de shows de entretenimiento y programas de entretenimiento interactivo para su distribución vía televisión, cable, satélite, cartuchos y medios de audio y video, discos láser, discos de computadoras y medios electrónicos; producción y distribución de shows de entretenimiento y nuevos programas a través de redes globales de comunicación; suministro de servicios de clubes de salud, principalmente para suministrar facilidades para ejercicio y entrenamiento; servicio de entretenimiento, principalmente videos pregrabados no-descargables de la red, suministrados por medio de redes de computadoras globales y redes inalámbricas; servicio de entretenimiento, principalmente la organización, conducción, producción y exhibición de torneos de poker eventos en vivo a través del medio televisivo y el Internet; formación en el campo del poker referente a pautas y estrategias; suministro de noticias e información en el campo de torneos y sus rangos, jugadores de poker y noticias de celebridades, perfiles de jugadores de poker, cronograma de torneos de poker, juegos en línea, juegos de poker en computadoras en línea, chismes de la comunidad del poker, sitios en Internet relacionados al poker, y noticias sobre poker e información por medio de redes globales de computadoras; servicios de entretenimiento y educación, principalmente segmentos televisivos en curso que presentan instrucciones para el poker, estrategias y consejos, y el suministro de instrucciones para el poker, estrategias y consejos a través de la red global de computadoras; producción de programas de televisión que presenten torneos de poker; servicios de entretenimiento, principalmente de apuestas a través de las redes globales de computadoras, cable satelital, difusión, y dispositivos para telecomunicación.

Opóngase. Presentada el veintinueve de abril, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001335. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 19187 – M.7678-A – Valor C\$190.00

Acuerdo Ministerial No 158-2010

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **GLORIA ARGENTINA MARTÍNEZ CUAREZMA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-160974-0002L**, a través de su Apoderado Especial, señor Cristóbal Elpidio Jiménez Centeno, identificado con cédula de identidad ciudadana número 285-161154-0000U, acreditado con Escritura Pública No. 11 Poder Especial otorgado a las seis de la tarde del once de febrero del dos mil diez, presentó ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), el doce de julio del año dos mil cinco, registrado bajo el número: 395, página: 198; tomo: VIII del Libro respectivo, en Managua el doce de julio del año dos mil cinco, ejemplar del Diario Oficial La Gaceta No. 161, del diecinueve de agosto del año dos mil cinco, en el que publicó certificación de su título; constancia extendida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua con fecha dieciséis de febrero del año dos mil diez, Garantía Fiscal de Contador Público No. **GDC-6682** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, con fecha dos de marzo del año dos mil diez; minuta de depósito del Banco de la Producción, número 62822129 del dieciocho de marzo del año dos mil diez.

II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo **1914** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el dieciséis de febrero del año dos mil diez, por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y por cumplidos los requisitos de Ley por la Licenciada **GLORIA ARGENTINA MARTÍNEZ CUAREZMA**;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **GLORIA ARGENTINA MARTÍNEZ CUAREZMA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veinticinco de marzo del año dos mil diez y finaliza el veinticuatro marzo del año dos mil quince.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada **GLORIA ARGENTINA MARTÍNEZ CUAREZMA** deberá publicar el presente Acuerdo Ministerial en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de marzo del año dos mil diez (f) **M.Sc. Milena Núñez Téllez**, Ministra por la Ley.

Reg. 18281- M. 2161-A- Valor C\$ 285.00

ACTUALIZACION DE RESOLUCION Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO CON SUBVENCION EN LA MODALIDAD: PRIMARIA REGULAR

Nº 02-2011

La suscrita Delegada del Ministerio de Educación en el Municipio El Crucero, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (Ley 290), creada el uno de junio de mil novecientos noventa y ocho y publicada en la Gaceta número ciento dos del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Ley de Carrera Docente y su Reglamento (Ley 114); Reglamento General de Educación Primaria y Secundaria publicada el uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo Ministerial Número catorce del ocho de marzo de mil novecientos noventa y dos; Acuerdo Ministerial número 034-98 del veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho; Manual de Normas y Procedimientos; Registro y Control Municipal del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Madre **GRISELDA DEL CARMEN DIAZ GÓMEZ**, con cedula de identidad ciudadana numero 486-230573-0001P, representante legal del Centro Educativo **DIVINA INFANCIA**, fue quien solicito actualización de Resolución de Funcionamiento del Centro en la Modalidad de: PRIMARIA REGULAR, con dirección, sito, Barrio Juan José Quezada, callejón Lourdes; Municipio El Crucero, Departamento de Managua, con Resolución Ministerial numero 03-2009, en la modalidad de: PRIMARIA REGULAR, quedando vigente autorización de funcionamiento de: PRIMARIA REGULAR; que esta Delegación Municipal del MINED, para emitir Resolución de Actualización de Funcionamiento de la Modalidad de: PRIMARIA REGULAR, llevo a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de estadísticas, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro funciona con resolución número 03-2009, para la modalidad de PRIMARIA REGULAR, emitida por Xiomara Quant Huerta, Delegada Municipal del Ministerio de Educación para el Municipio El Crucero, con fecha diecinueve del mes de marzo del año dos mil nueve. Llevando al día sus informes y ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento anual.

II

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, demás Leyes conexas. Así Como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

RESUELVE

I

Extender: Resolución Actualizada de Funcionamiento Nº 02-2011 de centro Privado con subvención al: "CENTRO EDUCATIVO DIVINA INFANCIA", con la modalidad de Primaria Regular, con dirección, sito, Barrio Juan José Quezada, Callejón Lourdes; Municipio El Crucero, Departamento de Managua.

II

El Centro de Estudios: "DIVINA INFANCIA", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás disposiciones que regula la Educación, así como la supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida, toda información que sea solicitada por el Ministerio de Educación, reporte de estadísticas (Matricula Inicial, Rendimiento Académico Semestre y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronograma de asesoría a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de director, subdirector y secretaria docente.

III

Cuando el centro decidiera cerrar deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo, y a esta Delegación Municipal MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Municipal correspondiente, según acuerdo Ministerial número 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulo número 4 artículo 13. Además deberá entregar a la Delegación Municipal, libros de matrícula, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

IV

Quedará sujeto a las disposiciones del Decreto número 77, del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Públicas o privadas, a) para los varones: pantalón largo azul oscuro, camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

V

Para que el "CENTRO EDUCATIVO DIVINA INFANCIA" siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, en la modalidad de PRIMARIA REGULAR, deberá concluir al menos con veinte y cinco estudiantes por año, en caso contrario se anulara el funcionamiento.

VI

Cuando él se traslade a otro lugar del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un máximo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de Funcionamiento, en caso de desacato a lo expresado se anulara el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda vigente a partir de su publicación en cualquier medio de Comunicación social, debiéndose publicar en la Gaceta Diario Oficial, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

Dado en el Municipio El Crucero a los diez días del mes de octubre del año dos mil Once. (F) **Xiomara del Socorro Quant Huerta.**, Delegada del Poder Ciudadano para el MINED Municipio, El Crucero.

Reg. 19131 – M.8323-A – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 324-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **JUAN MARCOS LOPEZ ROJAS**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 001-091083-0012P presentó ante esta División asesoría legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública, extendido por la Universidad Managua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez, registrado con el número: 223; folio: 112; Tomo: II del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de La Gaceta, No. 73 del quince de abril de dos mil once, en el que publicó certificación de su título; Garantía de Contador Público **No. GDC-7274** emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2985** siendo una depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JUAN MARCOS LOPEZ ROJAS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el quince de noviembre del año dos mil once y finalizará el catorce de noviembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días de noviembre del año dos mil once. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén**, Director de Asesoría Legal.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 19214 - M. 9107 - M. 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 21-2011
Licitación Selectiva N° 10-2011

“ADQUISICION DE GRANOS BASICO PARA PURISIMA”

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loida C. García Obando, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 09 de noviembre del año 2011).

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución No. 26-2011, emitida el veintiocho de Octubre del corriente año, para calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimientos de licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley No. 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante Acta de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación Selectiva N° 10-2011 “Adquisición de Granos Básico para Purísima”, que fue recibida por esta Autoridad el dieciocho de Noviembre del dos mil once.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la mejor oferta, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley No. 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación Selectiva N° 10-2011 “Adquisición de Granos Básico para Purísima”, contenidas en Acta de Recomendación antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica la Licitación N° 10-2011 “Adquisición de Granos Básico para Purísima” al oferente Comisariato Policía Nacional, hasta por la suma de C\$ 703,514.90 (Setecientos Tres Mil Quinientos Catorce córdobas con 90/100).

TERCERO: Se delega al Señor Larry Noel Dávila Herrera, para que comparezca ante Notario Público en nombre y representación de esta Entidad a suscribir el Contrato correspondiente y presentar una Garantía de Contrato del 10% del valor de la oferta total.

CUARTO: Constituir el Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Thelma Lucía López Toruño (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato); 2- Dra. Concepción de los Ángeles Sánchez Toruño (Asesoría Legal); 3- Perla López Salazar (Responsable Departamento de Personal); 4- Rafael Siezar Márquez (Director Específico de Finanza); 5- Lic. Pedro José Pérez Guadamuz (Unidad Solicitante).

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once. **Lic. Loida C. García Obando**, Directora Ejecutiva **INATEC**.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL**FEDERRATA**

Por error involuntario en La Gaceta No. 209 con fecha Viernes 04 de Noviembre del 2011, en el Registro No. 14505 “Programa Multifase de Viviendas para Poblaciones de Bajos Ingresos, FASE II.” Se omitieron los renglones 19 y 20. Por lo que a continuación se procede a publicar:

19	Zamora Guzmán	Reyna Estela	321-080860-0004F
20	Báez Betanco	Patricia Esther	321-170376-0001C

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 19213 - M. 8924 - A - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN
Licitación Selectiva (LS) No.042-2011**

“Construcción de Casetas Separadas de Paneles EMMEDUE, Caseta de Cloración Tipo 2, Cerco de Bordillo de Piedra Cantera y Arbotante, Portón Metálico, Pila para Sarta de Estación de Bombeo y Construcción de Letrina Pozos Nuevos Utrech, Hamburgo y Subtiava en la ciudad de León”

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompragob.ni a partir del 28 de Noviembre de 2011

Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 18282-M. 1503-A- Valor C\$ 95.00

**MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL
DE CONTRATACIONES**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del arto. 20 de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, los artículos 55 al 58 su Reglamento General, publica modificación a su Programa de Contrataciones del año 2011.

No Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
SERVICIOS GENERALES				
15	Servicios de Vigilancia para los edificios de la SIBOIF y el CEDOC para el año 2012	Licitación Selectiva	Fondos Propios	15/11/2011

(F) **Dr. Victor M. Urcuyo Vidaurre**, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

ALCALDIAS

Reg. 19215 - M. 8769 - A - Valor C\$ 380.00

AVISO DE LICITACIÓN N° 01/2012

La Secretaría General de la Alcaldía de Managua da a conocer que la Dirección de Adquisiciones de esta Municipalidad, encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en el Arto. 6 de la Ley de Contrataciones Municipales y el Arto. 7 del Reglamento Decreto 109/2007, invita a todas las personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de hacienda y Público, interesadas a presentar ofertas selladas para los procesos de contratación abajo detallados. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, denominadas en córdobas, ante la Dirección de Adquisiciones. Los fondos para esta adquisición son provenientes de **fondos propios**.

N°	LICITACIÓN	N° DE LICITACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHAS		
				VENTA PBYC	VISITA AL SITIO / HOMOLOGACION	APERTURA
1.	Mejoramiento vial (Asfalto) Residencial Bolonia (D-I);	001/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 03:00 p.m.	09/01/2012 08:30 a.m.
2.	Drenaje pluvial y mejoramiento vial (Concreto Hidráulico) B° San Sebastián, (D-II)	002/2012	Cotización Mayor	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 09:00 a.m.	12/12/2011 08:30 a.m.
3.	Mejoramiento vial (Asfalto) B° Batahola Norte (DII)	003/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 10:00 a.m.	15/12/2011 08:30 a.m.
4.	Mejoramiento vial (Asfalto) B° Batahola Sur (DII)	004/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 11:00 a.m.	15/12/2011 09:30 a.m.
5.	Mejoramiento vial (Asfalto) B° Julio Buitrago (D-II)	005/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 01:30 a.m.	15/12/2011 10:30 a.m.
6.	Mejoramiento vial (Asfalto) B° Paula Corea (D-IV)	006/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 09:00 a.m.	15/12/2011 11:30 a.m.
7.	Mejoramiento vial (Asfalto) B° M° Auxiliadora I Etapa (D-IV)	007/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 10:00 a.m.	09/01/2012 09:30 a.m.
8.	Mejoramiento vial (Asfalto) B° San Cristóbal (D-IV)	008/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 11:00 a.m.	15/12/2011 01:30 p.m.
9.	Mejoramiento vial (Asfalto) B° San José Oriental (D-IV)	009/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 01:30 a.m.	15/12/2011 02:30 p.m.
10.	Mejoramiento vial (Asfalto) B° Selim Shible (D-IV)	010/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 02:30 a.m.	09/01/2012 10:30 a.m.
11.	Mejoramiento vial (Asfalto) B° Santa Clara (D-IV)	011/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 03:30 a.m.	09/01/2012 11:30 a.m.
12.	Mejoramiento vial (Adoquinado) B° 30 de Mayo (D-V)	012/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 09:00 a.m.	09/01/2012 01:30 p.m.
13.	Mejoramiento vial (Adoquinado) B° Milagro de Dios (D-V)	013/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 10:00 a.m.	09/01/2012 02:30 p.m.

14.	Mejoramiento vial (Adoquinado) Comarca Esquipulas (D-V)	014/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 11:00 a.m.	15/12/2011 03:30 p.m.
15.	Mejoramiento vial (Asfalto) B° La Primavera y Anexo La Primavera (D-VI)	015/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	06/12/2011 09:00 a.m.	09/01/2012 03:30 p.m.
16.	Mejoramiento vial (Adoquinado) B° Jorge Salazar (D-VI)	016/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	06/12/2011 10:00 a.m.	09/01/2012 04:30 p.m.
17.	Mejoramiento vial (Concreto Hidráulico) y drenaje pluvial. B° Bertha Díaz - Carlos Núñez (D-VI)	017/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	06/12/2011 11:00 a.m.	10/01/2012 08:30 a.m.
18.	Mejoramiento vial (Concreto Hidráulico) y drenaje pluvial B° José Dolores Estrada (D-VI)	018/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	06/12/2011 01:30 a.m.	10/01/2012 09:30 a.m.
19.	Mejoramiento vial (Concreto Hidráulico) y drenaje pluvial Villa Reconciliación Norte (D-VI)	019/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	06/12/2011 02:30 a.m.	10/01/2012 10:30 a.m.
20.	Rehabilitación de Canchas Villa Libertad (D-VII)	020/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 09:00 a.m.	15/12/2011 04:30 p.m.
21.	Rehabilitación de Canchas Villa Flor Sur (D-VII)	021/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 10:00 a.m.	16/12/2011 08:30 a.m.
22.	Rehabilitación de Canchas Comarca Sabana Grande (D-VII)	022/2012	Cotización Mayor	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 11:00 a.m.	12/12/2011 09:30 a.m.
23.	Rehabilitación de Canchas Villa Canadá (D-VII)	023/2012	Cotización Mayor	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 01:30 a.m.	12/12/2011 10:30 a.m.
24.	Mejoramiento vial (Concreto Hidráulico) B° Leningrado	024/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 02:30 a.m.	10/01/2012 11:30 a.m.
25.	Mejoramiento vial (Concreto Hidráulico) B° Carlos Núñez (D-VII)	026/2012	Cotización Mayor	30/11 y 01/12/2011	05/12/2011 03:30 a.m.	12/12/2011 11:30 a.m.
26.	Mejoramiento vial (Concreto Hidráulico) Villa Venezuela	027/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	06/12/2011 09:30 a.m.	10/01/2012 01:30 p.m.
27.	Mejoramiento vial (Concreto Hidráulico) B° Arlen Sitú Sur	025/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	06/12/2011 10:30 a.m.	10/01/2012 02:30 p.m.
28.	Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina	028/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	13/12/2011 09:00 a.m.	10/01/2012 03:30 p.m.
29.	Adquisición de Suministros para Impresoras	029/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011	16/12/2011 09:30 a.m.	10/01/2012 09:30 a.m.

30.	Adquisición de Papel para Señalización	030/2012	Cotización Mayor	30/11 y 01/12/2011		12/12/2011 01:30 p.m.
31.	Adquisición de Material Semafórico	031/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011		10/01/2012 04:30 p.m.
32.	Adquisición de Material Ferretero	032/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011		11/01/2012 08:30 a.m.
33.	Adquisición de Pintura de Tráfico	033/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011		11/01/2012 09:30 a.m.
34.	Adquisición de Combustible	034/2012	L. Pública	30/11 y 01/12/2011	13/12/2011 11:00 a.m.	11/01/2012 10:30 a.m.
35.	Adquisición de Materiales para Ayuda Escolar.	035/2012	Por Registro	30/11 y 01/12/2011		16/12/2011 10:30 a.m.

Los documentos bases serán proporcionados, a las personas interesadas, en las oficinas de ma:la Dirección de Adquisiciones, un día después de entregado el RECIBO Oficial de Caja en concepto de pago del PByC, el costo de los documentos es de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos), este costo no es reembolsable, el horario de atención es de 8:00 am hasta las 5:00 pm

Lic. Fidel Antonio Moreno Briones,
Secretario General. Alcaldía de Managua.

2-1

Reg. 19184 - M. 8688 - A - Valor C\$ 190.00

Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Peñón

ANUNCIO DE LICITACION

Fuente de Financiamiento: Transferencias Municipales Año 2011

El Gobierno del Poder Ciudadano del Municipio de Santa Rosa del Peñón del Departamento de León, ha recibido del Presupuesto General de la República (Transferencia Municipales), una partida para la ejecución del Programa de Inversión Anual (PIA) 2011.

La Alcaldía del Municipio de Santa Rosa del Peñón del departamento de León, en su carácter de contratante, con fondos de las Transferencias Municipales del 2011, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones Municipales (Ley 622), su Reglamento y Normativa Básica Operacional de Compras por Cotización, instrumentos por los cuales se rige esta institución, invita a presentar ofertas para el suministro e instalación de Paneles solares en el marco del proyecto detallado a continuación.

Descripción del Proyecto	Precio Base	Plazo de ejecución	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Valor del Documento	Modalidad de Contratación
Electrificación con panel solar en Cinco (05) comunidades rurales (Buena Vista, La Pita, Tierras Blancas, Sta. Rita y Azacualpa)	C\$ 570,000.00	18 Días Calendario	Declaración de mantenimiento de Oferta	C\$ 400.00	Compra por Cotización de mayor Cuantilla

Los oferentes elegibles interesados, podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en caja de la Alcaldía municipal de Santa Rosa del Peñón. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Peñón. El documento estará a la venta el día **Martes 29 de Noviembre del 2011**; y deberá ser retirado por el **Oferente** que lo adquirió o mediante un representante debidamente acreditado a partir de las **10 horas** del mismo día y fecha. Las ofertas serán recibidas en documentos impresos a más tardar a las **11**

horas del día **Martes 06 de Diciembre del 2011**, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Peñón del Departamento de León. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas recibidas se abrirán físicamente a continuación de su recepción en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, y serán evaluadas posteriormente por el Comité de Licitación, el cual hará las recomendaciones necesarias al Sr. Alcalde **Ing. Barney Jesús Pulido Moreno** para la Adjudicación de la compra a más tardar cinco (05) días posteriores a la recepción de las mismas, las cuales estarán dirigidas al Sr. **Jorge Isaac Rodríguez Rivera, (Presidente del Comité de Licitación)**. Adjuntar en su oferta toda la documentación respectiva de Ley.

Información o Consultas: Oficina de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Peñón del Departamento de León, Teléfono 8443-1879 - 2319-3438.

Dado en el Municipio de Santa Rosa del Peñón a los 22 días del mes de Noviembre del año 2011. PUBLIQUESE

Jorge Isaac Rodríguez Rivera, Presidente del Comité de Licitación.

2-2

Reg. 19135- M. 8125-A- Valor C\$ 285.00

La Alcaldía de Nueva Guinea, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2011.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 0.00	
BIENES			C\$ 2,629,680.00	
1	Papelería y útiles de oficinas	Compra por Cotización	Unión Europea	01/11/2011
2	Papelería y útiles de oficinas	Compra por Cotización	Unión Europea	12/09/2012
3	Papelería y útiles de oficinas	Compra por Cotización	Unión Europea	15/12/2012
4	Adquisición de repuestos	Compra por Cotización	Unión Europea	05/06/2012
5	Adquisición de Motocicletas	Compra por Cotización	Unión Europea	01/11/2011
6	Adquisición de equipos informáticos	Compra por Cotización	Unión Europea	01/11/2011
7	Adquisición de equipos para laboratorio	Compra por Cotización	Unión Europea	03/10/2012
8	Adquisición de recipientes plásticos	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	21/11/2011
9	Materiales de ferretería y construcción	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	21/11/2011
10	Materiales de ferretería y construcción	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	05/01/2012
11	Materiales de ferretería y construcción	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	05/01/2012
12	Adquisición de combustible	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	04/12/2011
13	Adquisición de combustible	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	05/01/2012
14	Adquisición de combustible	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	02/03/2012
15	Adquisición de combustible	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	04/04/2012

8097

16	Adquisición de equipos informáticos	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	21/11/2011
17	Papelería y útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	21/11/2011
18	Papelería y útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	03/02/2012
1	Compra de Combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/11/2011
2	Adquisición de 11000 litros de combustible (Tramo)	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/11/2011
3	Adquisición de 11000 litros de combustible (Tramo)	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/11/2011
4	Materiales de ferretería y de construcción	Compra por Cotización	Fondos Transferencia	03/03/2011
5	Materiales de ferretería y de construcción	Compra por Cotización	Fondos Transferencia	21/11/2011
CONSULTORIAS			C\$ 174,000.00	
19	Servicios de consultoría (Elaboración de Ordenanza)	Compra por Cotización	Unión Europea	10/03/2012
20	Servicios de consultoría	Compra por Cotización	Unión Europea	18/09/2012
21	Servicios de Consultoría (Elaboración de Guía Meto)	Compra por Cotización	Unión Europea	01/06/2012
SERVICIOS GENERALES			C\$ 3,133,495.00	
22	Servicios de Alimentación	Compra por Cotización	Unión Europea	28/11/2011
23	Servicios de Alimentación	Compra por Cotización	Unión Europea	03/03/2012
24	Servicios de Alimentación	Compra por Cotización	Unión Europea	05/04/2012
25	Servicios de Alimentación	Compra por Cotización	Unión Europea	20/09/2012
26	Servicios de Alimentación	Compra por Cotización	Unión Europea	03/11/2012
27	Servicios de impresión (Aliches, trípticos)	Compra por Cotización	Unión Europea	01/06/2012
28	Servicios de serigrafía (camisetas, gorras, banner, l	Compra por Cotización	Unión Europea	01/11/2011
29	Servicios de serigrafía (camisetas, gorras, banner, l	Compra por Cotización	Unión Europea	01/11/2011
30	Servicios educativos o de formación (Maestría)	Compra por Cotización	Unión Europea	08/01/2012
31	Servicios de Alquiler de Transporte Local	Compra por Cotización	Unión Europea	03/03/2012
32	Servicios de Alquiler de Transporte Local	Compra por Cotización	Unión Europea	05/04/2012
33	Servicios de Alquiler de Transporte Local	Compra por Cotización	Unión Europea	20/09/2012
34	Servicios de Alquiler de Transporte Local	Compra por Cotización	Unión Europea	03/11/2012
35	Servicios de Alquiler de Transporte Local	Compra por Cotización	Unión Europea	12/12/2012
36	Servicios de impresión (Ordenanzas, Guía Metodol	Compra por Cotización	Unión Europea	20/07/2012
37	Servicios educativos o de formación (Diplomados)	Compra por Cotización	Unión Europea	20/03/2012
38	Servicios de publicidad	Compra por Cotización	Unión Europea	05/01/2012
39	Mantenimiento de vehiculos	Compra por Cotización	Unión Europea	05/01/2012
40	Servicios de impresión (broshurs, pegatinas)	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	21/11/2011
41	Servicios de serigrafía (sacos rotulados, stic	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	21/11/2011
42	Servicios de alimentación	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	04/12/2011
43	Servicios de alimentación	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	05/01/2012
44	Servicios de alimentación	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	02/03/2012
45	Servicios de alimentación	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	04/04/2012
46	Servicios de publicidad	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	21/11/2012

47	Servicios de alimentación (Talleres)	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	05/01/2012
48	Servicios de alimentación (Talleres)	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	03/02/2012
49	Servicios de alimentación (Talleres)	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	03/03/2012
50	Servicios de alimentación (Talleres)	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	02/04/2012
51	Servicios educativos o de formación (diplomado)	Compra por Cotización	Fondos Embajada de Holanda	05/01/2012
52	Servicios educativos o de formación (diplomado)	Compra por Cotización	Fondos FAO/FACILITY	04/11/2011
53	Servicios educativos o de formación (diplomado)	Compra por Cotización	Unión Europea	28/11/2011
6	Renta o alquiler de equipos de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2011
7	Renta o alquiler de equipos de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/11/2011

Ing. Denis Obando Marín, Alcalde Municipal de Nueva Guinea

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 5326 - M. 3812896- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0114 Partida N°. 11271 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO:**

WILBER TOMAS GUTIERREZ NUÑEZ, Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Julio Cesar Sosa González, s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de Marzo del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 17380 - M. 1309340 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2055, Folio 587, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

LEANA MARÍA ESCORCIA RIOS, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada de Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de Agosto del dos mil Once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 20 de Septiembre del 2011. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17381 – M. 1309339 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2054, Folio 587, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSÉ ANTONIO HUETE, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado de Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de Agosto del dos mil Once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 20 de Septiembre del 2011. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17382 – M. 1309329 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2056, Folio 588, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

LESBIA IVANIA COREA GONZÁLEZ, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada de Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de Agosto del dos mil Once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 20 de Septiembre del 2011. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17383 – M. 1309342 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2057, Folio 588, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

TERESITA DE JESÚS RIVAS BELLI, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada de Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de Agosto del dos mil Once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 20 de Septiembre del 2011. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17439 – M. 1331605 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 328, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JERSON ELIEZAR CISNEROS ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 17440 – M. 1309434 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 354, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARISOL DE FATIMA MENDOZA RAUDALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y**

Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2011. (f) Directora.

Reg. 17441 – M. 1309436 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 357, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ELIODORA MARIA HERNANDEZ RAUDALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del once. (f) Directora.

Reg. 17442 – M. 1309448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 493, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LESTER ALEJANDRO MONTANO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del once. (f) Directora.

Reg. 14743 – M. 1309469 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 57, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OSMANARI EL VELASQUEZ ALVAREZ, ha cumplido con todos

los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R”.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2010. (f) Directora.

Reg. 17444 – M. 1309473 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 390, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ADILIA YOVANSKA GONZALEZ LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17445 – M. 1309481 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 4, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CLAUDIA VICTORIA URBINA CORNAVACA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17446 – M. 1309490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 126, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERICK ROLANDO MEDAL ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Contabilidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17447 – M. 1309488 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 126, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSE MARIA CHAVARRIA MORAZAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Contabilidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17448 – M. 1309486 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 121, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EL LICENCIADO DENIS ANTONIO TREMINIO VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Contabilidad con Énfasis en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 6 de octubre del once. (f) Directora.

Reg. 17449 – M. 1309462 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 170 Página 85, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

HARENA HELY PEREZ CALDERON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales con mención en Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de septiembre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17450 – M. 1309430 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 444 Página 222, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

ANA LIZETH BURGOS JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Física - Matemática - Nivel Técnico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta del mes de septiembre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17451 – M. 1309456 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 042, Línea 974 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - POR CUANTO:**

LAGUNA HERRERA LAURA DEL SOCORRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil once. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 16 de octubre del año 2011. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 17452 – M. 1309495 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 037, Línea 862 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

LUDIESKA WALKIRIA MENDOZA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil once. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de julio del año 2011. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 17453 – M. 1309450 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 042, Línea 975 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

LORENTE FIALLOS ALBA YERANIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil once. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 16 de octubre del año 2011. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 17454 – M. 1309454 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 042, Línea 981 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

TRUJILLO VEGAMARJORIE DELA CONCEPCION, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de

Licenciada Química Farmacéutica, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil once. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 16 de octubre del año 2011. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 17455 – M. 1309458 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 042, Línea 979 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

RUGAMA ZELEDON ANA LOIRETT, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil once. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 16 de octubre del año 2011. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento de Registro Académico.

Reg. 17456 – M. 1309458 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 042, Línea 978 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

RUIZ MEJIA AURA ELIETH, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil once. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 16 de octubre del año 2011. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento de Registro Académico.

Reg. 17457 – M. 1309478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3695 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

IVONNE MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de Mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de Mayo del 2011. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 17458 – M. 1309471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3827 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JOSÉ DANIEL RAMOS DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de Mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de Mayo del 2011. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 17459 – M. 1309424 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 404, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JAIME VALLE VALLADARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 10 de mayo de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17460 – M. 1309412 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 131, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HUMBERTO CASTILLO RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17461 – M. 1309420 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 154, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FRANCIS MINERVA AMADOR ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17462 – M. 1309414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 155, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ BENAVIDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de

Licenciada en ciencias de la Educación mención Psicopedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17463 – M. 1309416 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 358, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ BENAVIDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 15 de abril de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17464 – M. 1309442 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 266, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FRANCISCO ROBERTO JIRÓN QUINTANILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 19 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17465 – M. 1309418 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 149, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SONIA MARÍA JIMÉNEZ AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17466 – M. 1309422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 152, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN LAZO BUSTOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17467 – M. 1309410 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 61, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSÉ ANTONIO ARGUETA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17468 – M. 1309408 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 133, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

AMNIESKA AUXILIADORA BÁEZ GAITÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17469 – M. 1309406 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 135, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KADELING NINOSKA BÁEZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17470 – M. 1309500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 034, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

GLYNY DILENIA TORUÑO ARANA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Presidente de la Junta Directiva, Eduvigés Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 17471 – M. 1309464 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 008, tomo I del libro de Registro de Título que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y La Universitat Politècnica de Catalunya, OTORGA EL PRESENTE Título A: **ELMER HUMBERTO ZELAYA BLANDÓN**. Por que ha superado las pruebas de evaluación previstas en el programa de máster, impartido conjuntamente por las dos universidades, con un total de 55 créditos y una calificación de Notable.

Por tanto le extiende el Título de: **Máster en Energía para el Desarrollo Sostenible.**

Barcelona, 17 de Marzo de 2011.

La persona interesada firma. El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Elmer Cisnero Moreira. El Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya Antoni Giró Roca.

Programa promovido por la Cátedra Unesco de Sostenibilitat. Número Registro: 2011.M.02295.0154.

Es conforme, Managua, a los 4 días del mes de Agosto del Dos Mil Once.

(f) Ilegible. Directora de Registro de la Universidad.

Reg. 17472 – M. 1309452 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2244, Página 343 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ESTEBAN ALEJANDRO ROJAS MOLINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil once. Rector de la Universidad,

Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre de 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 17473 – M. 508824 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 135, bajo el Número 399, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. **POR CUANTO:**

EDGARD ARTURO RUBÍ TERCERO, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Septiembre del año 2011. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. Amparo María Aráuz Galeano. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 17474 – M. 1309483 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 329 Página No. 165, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

FINEES JAFET SÁNCHEZ ESTRADA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 155

Partida No. 78, Tomo No. IV del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

FINEES JAFET SÁNCHEZ ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 17505 – M. 1331607 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 909, Página 055 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ADOLFO ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veintinueve de septiembre de 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro. U.N.I

Reg. 17506 – M. 1331648 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1023, Página 113 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JOSÉ RAFAEL HUERTA PRADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de

Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, tres de junio del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 17507 – M. 1331683 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 799, Página 400 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

BISMARCK ALFONSO ABURTO RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veinte de noviembre del 2010. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro. U.N.I

Reg. 17508 – M. 1331682 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 784, Página 392 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EDITH DEL SOCORRO TAYLOR RAMÍREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad,

Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández. Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del 2010. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro. U.N.I

Reg. 17509 – M. 1331666 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 699, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

GREGORY IGNACIO ULLITH GOLLOPP, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 23 días del mes septiembre del año 2011. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 28 de septiembre del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 17510 – M. 1331667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 601, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

ILSE EDENIA HODGSON OREGON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 17 días del mes mayo del año 2011. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 17 de mayo del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 17511 – M. 1331660 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 209, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BIRNA GRICELDA OVIEDO MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de julio de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17512 – M. 1331659 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 165, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EYLEEN ROSA CARRASCO CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17513 – M. 1331668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 158, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANGELA DEL CARMEN LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 5 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17514 – M. 1331656 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León,

Certifica que a la Página 197, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ROSA MIRIAM OBANDO PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17515 – M. 1331611 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 317, Tomo X, Partida 7575 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ANGELES URBINA URBINA, natural de San José de los Remates, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiséis días del mes de marzo del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 17516 – M. 1331699 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 458, Tomo X, Partida 7999 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ALVARO RAFAEL GONZÁLEZ PAZ, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermero Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 17517 – M. 1331625 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 77, Partida 2321 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

ROMERO RIZO FRANCYS LOYRETTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**”, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17518 – M. 1331646 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 66, Partida 2299 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

LOPEZ TRAÑA YOJORA ARGENTINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**”, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17519 – M. 1331678 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 82, Partida 2332 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

SOLIS NOVOA NORLAN XAVIER, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y

Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo Ventas y Publicidad**”, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17520 – M. 1331681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 85, Partida 2338 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

ROMERO SALAZAR ROSA ISABEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17521 – M. 1331658 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 443 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Marketing y Publicidad**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

LEICY NAYELLY BONILLA ALEXANDER, natural de Bluefields, Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de Diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil once. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 17522 – M. 1331661 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 419 Tomo No. 7 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Contaduría Pública y Finanzas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

CINTHIA ELENA GONZÁLEZ BARQUERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de Diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil once. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 17523 – M. 1331616 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 416, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EDUVIGE MAGDALENA BOLAÑOS SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 17524 – M. 1331621 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 485, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LAZARO JAVIER MORALES REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2011. (f) Directora.

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 484, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LAZARO JAVIER MORALES REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17525 – M. 1331635 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 22, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LA DOCTORA ODILIMARGARITA MANZANAREZ BUSTOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Psiquiatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de abril del 2011. (f) Directora.

Reg. 17526 – M. 1331631 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 107, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EL DOCTOR LESVER MIGUEL SUNCIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17527 – M. 1331633 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 4, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FREDDY MARTIN MARTINEZ MARENCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17528 – M. 1331644 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 2, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

REYNERI ESTHER TAPIA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17529 – M. 1331657 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 439, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FABIOLA REBECA ESTRADA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2011. (f) Directora.

Reg. 17530 – M. 1331665 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 487, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FIDEL JESUS LOPEZ GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17531 – M. 1331676 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 202, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARCO ANTONIO CANO BUSTAMANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Nutrición**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme. Managua, 30 de agosto de 2011. (f) Director.

Reg. 17532 – M. 1331670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 486, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HILDA CRISTINA TORUÑO FLEY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 17533 – M. 1331618 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No.2, Folio 39, Asiento 214, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UCYT” POR CUANTO:**

YESI MAGDIEL GAITÁN ARÉVALO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veinticuatro de Marzo de 2011. (f) Rector, Fernando Robleto Lang; Vicerrector, Oscar Manuel Gómez Jiménez; y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 25 de Marzo de 2011. (f) Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. 17534 – M. 1331703 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 338, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LIGIA MARÍA MARÍN RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 16 de marzo de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 182, Tomo I, del Libro de Registro de Diplomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – OTORGA El Presente Diploma A:**

LIGIA MARIA MARIN RIVAS, Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en el: **IIº Diplomado Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales**. Impartido con la colaboración de Organización de los Estados Americanos. La Corte Centroamericana de Justicia y la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua del 04 de Agosto al 30 de Septiembre del 2009. Extendido en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Enero del Dos Mil Diez.

El Rector de la Universidad, Msc. Francisco Guzmán Pasos. La Secretaria General, Dra. Nivea González Rojas, Es conforme, Managua, veintidós días del mes de Enero del dos mil diez, (f) Directora.

Reg. 17535 – M. 1331689 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 014-015 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”.** **POR CUANTO:**

GRETHEL LUCIA RODRIGUEZ ALDANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 29 de septiembre del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 17536 – M. 1331694 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. Recinto Masaya, certifica que en la Página 148, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Derecho que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., POR CUANTO:**

ROSA ESTELA VALLE CHAVARRÍA, cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. 17537 – M. 1331614 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 696 Página 349, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”.** **POR CUANTO:**

FÁTIMA JEANNETT SÁNDIGO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**

Educativa. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17538 – M. 1331641 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2041, Folio 583, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

SILVESTER ANTONIO TORREALBA POLANCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de Agosto del dos mil Once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 20 de Septiembre del 2011. – (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17539 – M. 1331663 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 285 Página No. 143, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

EVELING MAYELA CALERO HERNÁNDEZ, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año diez. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 738 Partida No. 370, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados de la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

EVELING MAYELA CALERO HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Contabilidad de Gestión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de 2010. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 17540 - M. 1331637 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Doctora en Medicina**, presentada por **EDGARNANCY MARGARITA MORENO NUÑEZ**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, la Habana, Cuba, 24 de julio/2008, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número treinta y cuatro, del trece de octubre del año dos mil diez, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Doctora en Medicina**, de **EDGARNANCY MARGARITA MORENO NUÑEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez. (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. UNAN-Managua, Certifica que: El título de **DOCTORA EN MEDICINA** de **EDGARNANCY MARGARITA MORENO NUÑEZ** y el Certificado de Incorporación fueron Registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 317, Folios, 345, 346, Tomo, IV, Managua, 23 de noviembre del 2010.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de noviembre del dos mil diez. ROSARIO GUTIERREZ ORTEGA, DIRECTORA.

Reg. 17541 - M.- 1331698 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el Número 073 en el Folio 073 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 073. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

RODRIGO RIZO LAZO, ha cumplido con todos los requisitos de la Maestría impartida por esta Universidad y en virtud de las potestades torgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Organizaciones de Microfinanzas Magna Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 073, Folio 073, Tomo V del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 05 de agosto del año 2011". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de agosto del año dos mil once. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de agosto del año dos mil once. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 17567 – M. 1331774 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 421, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIO MARTIN GONZALEZ JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17568 – M. 1331711 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 408, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LESLIA ESTHER ALTAMIRANO MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17569 – M. 1331791 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 4, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MAYKELIN JANELISOTELO ARCE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17570 – M. 1331726 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 17, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KRISTOPHER MARTIN SANDOVAL JUAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Reg. 17571 – M. 1331768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 20, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERICK ERNESTO BARBERENA SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17572 – M. 1331788 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 500, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YESSENIA DEL CARMEN CRUZ IBARRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17573 – M. 1331792 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 10, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HOLMAN ANTONIO TREMINIO SOLANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17574 – M. 1331705 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 5, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

XIOMARA DEL SOCORRO CASTILLO RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17575 – M. 1331727 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 254, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ARLEN ARGENTINA ZELAYA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2011. (f) Directora.

Reg. 17576 – M. 1331720 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 265, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL HERRERA OPORTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de febrero del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 1 de febrero del 2011. (f) Directora.

Reg. 17577 – M. 1331749 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 14, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSEFA MARIA GARCIA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 17578 – M. 1331709 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 227, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MAX FRANCISCO GUERRERO BONILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. (f) Directora.

Reg. 17579 – M. 1331786 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 437, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANDREA VANESSA ROSALES RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Traducción e Interpretación Francesa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2011. (f) Directora.

Reg. 17580 – M. 1331738 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 215, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JULIA AUXILIADORA SANCHEZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme. Managua, 20 de septiembre de 2011. Director.

Reg. 17581 – M. 1331780 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 111, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA ELIZABETH HERRERA MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2011. (f) Directora.

Reg. 17582 – M. 1331734 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 38, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JALYMA ERNESTINA CERDA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 2 de agosto del 2011. (f) Directora.

Reg. 17583 – M. 1331773 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 122, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LIGIA ESTER JAENTSCHKE HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17584 – M. 1331753 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 232, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ROSA DEL CARMEN MUÑOZ BRIONES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 17 de noviembre de 2009. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17585 – M. 1331751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 180, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA MUÑOZ BRIONES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y

Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco de septiembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 25 de septiembre de 2009. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17586 – M. 1331716 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 125, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARISOL CAMPOS GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17587 – M. 1331713 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 123, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OLMAN ANTONIO ROMERO CUNDANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 17588 – M. 1331776 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 876, Página 038 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad

de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

YASMINA DE LOS ANGELES GAITAN, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, trece de mayo de 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro. U.N.I

Reg. 17589 – M. 1331757 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 650, Página 326 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KATIA YESENIA SOZA VARGAS, natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Leonardo A. Chavarría Carrión.

Es conforme, Managua, ocho de septiembre de 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro-UNI

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, Certifica que la firma que aparece al pie del presente corresponde a la que usa Ing. María Mercedes García Bucardo quien a esta fecha desempeña el cargo de Directora de Registro Académico a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil once. (f) Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General-UNI

Reg. 17590 – M. 1331790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 80, Partida 2328 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

TIFFERMORALES KENIA DE LOS ANGELES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17591 – M. 1331770 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 69, Partida 2305 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

ORTIZ DIAZ LIGIA ELIZABETH, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17592 – M. 1331747 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 57, Partida 2281 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

BENAVIDEZ TORREZNORA ISABEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, Ocho días del mes de Octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 17593 – M. 1331755 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 489 Página No. 246, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

JAMILETH DEL CARMEN MORENO VALLEJOS, natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 103 Partida No. 52, Tomo No. IV del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

JAMILETH DEL CARMEN MORENO VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Derecho Penal La Teoría General del Delito en el Nuevo Código Penal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto de 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 5 Partida No. 3, Tomo No. IV del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

JAMILETH DEL CARMEN MORENO VALLEJOS, ha cumplido

con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Obligaciones Civiles y Mercantiles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto de 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 17594 – M. 1331766 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 497 Página No. 250, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MIKEL JURIDIA SUAREZ, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 13 Partida No. 7, Tomo No. IV del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MIKEL JURIDIA SUAREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Obligaciones Civiles y Mercantiles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto de 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 17595 – M. 2741441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 293 Página 147, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

ANA GABRIELA MALESPIN MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de octubre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de octubre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17596 – M. 1331712 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 689 Página 345, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO SANCHEZ BARRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de septiembre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17597 – M. 1331782 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 186 Página 93, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

GEMA WALKIRIA CONRADO MENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de septiembre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17598 – M. 1331781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 187 Página 94, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

LEONEL ALEXANDER CRUZ MATAMOROS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de septiembre del dos mil once. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós del mes de septiembre de dos mil once. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17599 – M. 1331793 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 316, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUAN EMILIO DELGADO SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. El Secretario General, N. González R”.

Es conforme, Managua, 26 de julio de 1990. (f) Rosario Gutiérrez Ortega Directora.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 354, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUAN EMILIO DELGADO SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. El Secretario General, N. González R”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre de 1990. (f) Rosario Gutiérrez Ortega Directora.

Reg. 17600 – M. 1345865 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica: que bajo el Página N° 178 Asiento N° 377, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARISOL DEL CARMEN BLANDON BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil once. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Evert Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil once. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 17601 – M. 1406525 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración Comercio y Aduanas “María Guerrero” UNACAD, certifica que en el Folio No. 016, Asiento N° 292 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Carrera de Administración de Aduanas, en el Departamento de Admisión y Registro lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS “María Guerrero” UNACAD. POR CUANTO:**

ERNESTO JOSE RUIZ ZAMORA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, América Central, ha cumplido todos los requisitos académicos a las pruebas establecidas

en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Aduanas**. Para que goce las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad: Msc. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Mario Antonio Alegría. En conforme a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once. (f) Lic. Mario Antonio Alegría, Secretario General. UNACAD

Reg. 17602 – M. 1331787 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio Ciento Veintidós y Asiento Novecientos Nueve, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, se inscribió el título que dice: **“UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, UCEM.**

SANDRA EUGENIA DARIO LACAYO ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Jurídicas** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil once. (f) Rectoría: Dr. Álvaro Banchs Fabregat; Secretaria General: Lic. Marcia Lorena Montano Altamirano.

Es conforme original. Managua, 18 días del mes de octubre, 2011. (f) Lic. Marcia Montano Altamirano, Secretaria General.

Reg. 17603 – M. 1331772 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 037, Línea 855 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

LUDING YOLINDA MARTINUZ SOAREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil once. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de julio del año 2011. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 17604 – M. 1331771 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica que registrado bajo el Folio 0205, Página 16, Tomo del Libro de Registro de Títulos de Postgrados de la Universidad, y que esta Instancia lleva a su cargo el que dice: “**La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos**” **POR CUANTO:**

ARMANDO GABRIEL GONZALEZ HURTADO, Ha cumplido con todos los requisitos del Curso de Postgrado: Especialización en Derecho Laboral, comprendido de Junio 2010 – Febrero 2011. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Derecho Laboral Mención en la Oralidad y el Debido Proceso - Nicaragua**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil once. Firman: Rector: Fanor Ángel Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 17605 - M 1331733 - Valor C\$ 190.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, extendido por el Centro Universitario Regional del Norte de esta Universidad el 15 de marzo del año dos mil cinco, a nombre de **CONNIE PERALTA ALTAMIRANO**.

Este trámite es solicitado debido a la rectificación jurídica de sus dos nombres en su título aparece **MARIA CONCEPCION PERALTA ALTAMIRANO** y según consta en Acta de Inscripción de Rectificación del Registro del Estado Civil de las Personas de San Juan del Río Coco, bajo el Tomo: 3515, Folio: 006, Partida: 006, y Cédula de Identidad No. 323-081272-0000W lo correcto es: **CONNIE PERALTA ALTAMIRANO**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, 14 de octubre del año dos mil once. Atentamente, (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Profesora de Educación Media**, extendido por el Centro Universitario Regional del Norte de esta Universidad el 15 de diciembre del mil novecientos noventa y nueve a nombre de **CONNIE PERALTA ALTAMIRANO**.

Este trámite es solicitado debido a la rectificación jurídica de sus dos nombres en su título aparece **MARIA CONCEPCION PERALTA ALTAMIRANO** y según consta en Acta de Inscripción de Rectificación del Registro del Estado Civil de las Personas de San Juan del Río Coco, bajo el Tomo: 3515, Folio: 006, Partida: 006, y Cédula de Identidad No. 323-081272-0000W lo correcto es: **CONNIE PERALTA ALTAMIRANO**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, 14 de octubre del año dos mil once. Atentamente, (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

Reg. 17606- M.- 1384790 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIX del Departamento de Registro Académico rola con el Número 037 en el Folio 037 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 037. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

BAYARDO JOSE HERNANDEZ ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil nueve. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 037, Folio 037, Tomo XIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de mayo del año dos mil nueve. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de mayo del año dos mil nueve. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 17645 – M. 1331813 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 226, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KENDRA NADIEZHKA GALEANO MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme. Managua, 11 de octubre de 2011. (f) Director.

Reg. 17646 – M. 1331848 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 208, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIELA ZAMBRANA ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme. Managua, 7 de septiembre de 2011. (f) Director.

SECCION JUDICIAL

Reg. 18570- M. 4789-A- Valor C\$ 910.00

EDICTO

Jeanette Muñoz Gutiérrez, Juez Decimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua, cita y emplaza a este despacho Judicial ubicado en el complejo Nejapa, al señor Salvador Torres Frixione, de generales desconocidas y a Singer Serving Machine Company. A las diez de la mañana del tercer día de publicado este edicto para que aleguen lo que tenga a bien acerca de la solicitud presentada por la Procuraduría General de la República de Nicaragua, de cancelar la ANOTACION PREVENTIVA DE PROMESA DE VENTA inscrita bajo el numero 22,848; Tomo 298, Folios 145-148/151, Asiento 1º, 2º, 3 y 4º Columna de Anotaciones Preventivas, Sección de Derechos Reales. HIPOTECA inscrita bajo el numero 22,848; Tomo 298/1205, Folios 145-148/151-152/155-156/159-160/163-164/167-168/197/207/210-211/222/77-78, Asiento 1º, 2º y 3º Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas. ANOTACIÓN PROVISIONAL DE PROMESA DE VENTA inscrita en la finca N° 22,849; Tomo: 298; Folio: 149; Asiento: 1º, Columna de Anotaciones Preventivas, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades Inmueble del Departamento de Managua todo de conformidad al arto 122 Pr. MANAGUA, a las diez y treinta y uno minutos de la mañana del veinticuatro de octubre de dos mil once.- (F). **JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ**, Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

Secretario
Asunto: 001808-ORM1-2011-CV
JEANMUGU

EDICTO

Evelyn González Betancourt, Juez Noveno Civil de Distrito de la ciudad de Managua, citase y emplácese, a los señores Nicolás Matamoros Salmerón y Demetrio Matamoros Salmerón, ambos mayores de edad, solteros, obreros y de domicilio desconocido. Al tercer día de publicado este edicto, para que contesten la demanda presentada por la Procuraduría General de la Republica, en la vía sumaria y con acciones acumuladas de falsedad de Titulo de Reforma Agraria y Cancelación de Asiento Registral de las siguiente fincas a.- numero 183,959. Tomo; 2,611. Folios 121.

Asiento 1º.- b.- numero; 183,960 Tomo; 2,611. Folios 124. Asiento 1º. C.- numero 183,961. Tomo; 2,611. Folios 127. Asiento 1º todas Inscritas en Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, todo de conformidad al arto 122 Pr. MANAGUA, siete de septiembre de dos mil once. **LIC. EVELYNG GONZALEZ BETANCOURT**, Juzgado Noveno de Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

Secretario
EVEGOBEN
Numero: 001773- ORM1-2011-CV.

EDICTO

Jeanette Muñoz Gutiérrez, Juez Decimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua, cita y emplaza a este despacho judicial ubicado en el Complejo Nejapa, al señor Erick Jezer Tejada Morales. A las diez de la mañana del tercer día de publicado este edicto para que alegue lo que tenga a bien acerca de la Demanda presentada por la Procuraduría General de la República con Acciones Acumuladas de Nulidad de Instrumento Publico y Cancelación de Asiento Registral de la finca inscrita bajo el Numero 34,763; Tomo: 242/243; Folios: 170/6; Asiento: 5º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades, del Registro Público de Bluefields Región Autónoma del Atlántico Sur, todo de conformidad al art.122 Pr. MANAGUA, a las tres y treinta y seis minutos de la tarde del veinticuatro de octubre de dos mil once. **JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ**, Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

Secretario
Asunto: 018634-ORM1-2010-CV
JEANMUGU

EDICTO

Evelyn González Betancourt, Juez Noveno Civil de Distrito de la ciudad de Managua, citase y emplácese, al señor LUIS MAGIN OBANDO MUÑOZ, mayor de edad, y demás generales desconocidas. Al tercer día de publicado este edicto, conteste la demanda presentada por la Procuraduría General de la Republica, en la vía sumaria y con acciones Acumuladas de Nulidad de Titulo de Reforma Agraria y Cancelación Registral, inscrita bajo el Numero; 63,042. Tomo; 198, Folios 14 asiento 1º. Columna de Inscripciones Sección De Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa, todo de conformidad al arto 122 Pr. MANAGUA, siete de septiembre de dos mil once. **LIC. EVELYNG GONZALEZ BETANCOURT**, Juzgado Noveno de Distrito Civil de la Circunscripción Managua

Secretario
EVEGOBEN
NUMERO; 018630-ORM1-2010-CV.

EDICTO

Jeanette Muñoz Gutiérrez, Juez Decimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua, cita y emplaza a este despacho Judicial ubicado en el complejo Nejapa, a los señores Rufino Gutiérrez Martínez, María Ebna Tinoco y José Alejandro Mallorquín, de generales desconocidas. A las diez de la mañana del tercer día de publicado ese edicto para que aleguen lo que tengan a bien acerca de la Demanda presentada por la Procuraduría General de la República de Nicaragua, de cancelar los Asientos Registrales, Números 1.- inscrita bajo el Numero 156,236; Tomo: 2,218; Folios: 49; Asiento: 1º y 2.- bajo el numero 179,229; Tomo: 2,509; Folios: 181,182; Asiento: 1º, ambos en la Columna de Inscripciones,

Sección de Derechos Reales Libro de propiedades del Registro Público de la Ciudad de Managua, todo de conformidad al art. 122 Pr. MANAGUA, a las once y veinticuatro minutos de la mañana del veinticuatro de octubre de dos mil once. **JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ**, Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

Secretario

Asunto: 018640-ORM1-2010-CV

JEANMUGU

Reg. 13159 - M. 1088112 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

Las señoras HAYDE DEL SOCORRO ARTOLA JUAREZ, MARIA ELENA ARTOLA JUAREZ Y MERCEDES ESPERANZA ARTOLA JUAREZ, Solicitan, se les declare HEREDERA UNIVERSAL de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su señor madre, PAULA MARIA JUAREZ RAMIREZ (q.e.p.d) ; Interesados Oponerse en el Término de Ley. Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Tipitapa, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil once. (f) FELIPE ANTONIO JAIME SANDOVAL. JUEZ de Distrito de lo Civil de Tipitapa.

EXP: 251-0409-11.

3-2

Reg. 17414 - M. 1309440 – Valor C\$ 870.00

CERTIFICACIÓN

Lic. ANGEL NAPOLEON SANCHEZ RODRIGUEZ, Juez del Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua, Certifico la Sentencia dictada dentro del Juicio identificado con el numero: 001332-0403-2007-CV, que versa entre ROSA OLIMPIA VANEGAS TRAÑA, y del que íntegra y Literalmente dice: JUZGADO TERCERO CIVIL DE DISTRITO MANAGUA, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. A LAS NUEVE Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA, VISTOS RESULTA: Mediante escrito presentado ante ORDICE Nejapa, a las doce y treinta y un minutos de la tarde del día veintiocho de Julio del año dos mil siete, la señora ROSA OLIMPIA VANEGAS TRAÑA, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, compareció exponiendo lo siguiente: Que es poseedora de un Certificado de Depósito a Plazo Fijo, cuyo monto asciende a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,000.00) extendido por el BANCO DE FINANZAS (BDF) Sucursal Carretera Sur, numero de impreso 28508, cuenta 706-006012-8, certificado que vence el día doce de agosto del año dos mil siete. Expuso que en Junio del año dos mil siete, en una ruta de buses interurbano (118) un delincuente le robo su cartera donde llevaba toda su documentación personal, incluyendo el referido Certificado de Ahorro a Plazo Fijo por lo que comparecía a demandar al BANCO DE FINANZAS (BDF) sucursal carretera Sur, para que proceda a dejar sin efecto el certificado de Depósito, por un valor de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,000.00), para que dicha entidad Bancaria proceda a responder el certificado a plazo extraviado por un Nuevo certificado a Plazo por el mismo valor de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,000.00) Mil Dólares Americanos. De la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a Plazo antes expresado, este Juzgado dicto providencia en el que cito a las partes al trámite de mediación, el cual no se llevo a cabo por inasistencia de la parte demandada según acta de las diez y treinta

minutos de la mañana del Nueve de Marzo del dos mil nueve. De tal circunstancia se libro la Certificación de ley correspondiente Previa solicitud de la parte actora, se mando a oír por tres días al emisor para que alegare lo que tuviera a bien quien siendo notificado no contesto a la demanda Posteriormente se abrió a prueba el presente Juicio por el termino de ley según auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil nueve a las doce y cuarenta y seis minutos de la tarde y en sucesivos escritos la parte actora solicita se dicte sentencia en la presente causa, por lo que estando el caso pendiente de resolver ante este menester; **SE CONSIDERA:** I-Que la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Títulos valores debe ser tramitado conforme a lo establecido en la “Ley General de Título Valores” la cual en su artículo 89 señala que “El poseedor que haya sufrido el extravío, la substracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el juez del lugar donde deba cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso. ...1)En adición a esto debe tenerse presente lo que establece el artículo 91 de la norma precitada que consagra “Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave a favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante. El Juez sin más trámite, decretara la cancelación del Título” II- Que compareció la señora ROSA OLIMPIA VANEGAS TRAÑA. Y que se mando a oír al Banco de FINANZA (BDF) sucursal carretera Sur, entidad mercantil emisora del Título valor, quien no compareció a expresar lo que tuviere a bien sobre la solicitud hecha por la señora ROSA OLIMPIA VANEGA TRAÑA, y durante la tramitación de la presente causa, la parte actora adjunto a autos documental consistente en Constancia emitida por el Jefe de Sucursal del Banco de Finanzas Carretera sur, en la que expresa que la demandante tiene activo un Certificado de Depósito a Plazo Fijo, Cuenta 7060060128 por un monto de (US\$ 1,000.00) a un año de plazo con pagos de intereses al vencimiento, así mismo, se adjunta Constancia de la referida entidad financiera, Sucursal Carretera Sur en la que dice que la señora ROSA OLIMPIA VANEGAS TRAÑA, es poseedora de un Certificado de Depósito a Plazo Fijo con las mismas descripciones con la cual la parte actora ha demostrado su pretensión, cumpliendo con lo señalado en el Art. 1079 del Código de Procedimiento Civil, por lo que este Judicial ha quedado plenamente instruido, conforme las voces del Art. 1078 Pr, lo que permite la aplicación del precepto legal establecido en el artículo 102 de la “ Ley General de Títulos Valores. -POR TANTO: De conformidad a lo expuesto y considerandos anteriores y Artículos. 424, 434, 436, y 446 del Código Procedimiento Civil y la “ Ley de Título Valores” el suscrito Juez RESUELVE: I- HA LUGAR a la solicitud de Cancelación y Reposición del Certificado a Plazo Fijo; en constancia cancélese y repóngase el Certificado de Depósito a Plazo Fijo a nombre de la señora ROSA OLIMPIA VANEGAS TRAÑA, Cuenta 706-006012-8 con numero de impreso 28508, por un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,000.00), emitido por Banco de Finanzas (BDF) Sucursal Carretera Sur, a un año de Plazo, con Pagos de Intereses al vencimiento. - II- Publíquese esta Resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada Publicación a cuenta del reclamante. III- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Es conforme a su original con el cual fue debidamente cotejado y a solicitud de parte interesada, se extiende la presente Certificación en un Folio Útil de papel común previniéndole le coloque los timbres de Ley, a fin de que surta los efectos legales. Managua, veinticuatro de agosto del dos mil once.

(f) Lic. ANGEL NAPOLEON SANCHEZ RODRIGUEZ, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. Sria O.T.D.C LOBECHVA. Asunto: No. 001332-0403-2007-CV.

3-1